



DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS DEL LICEO MARÍA LUISA BOMBAL AÑO ESCOLAR 2019

Para lograr una formación integral de los estudiantes y alumnas pertenecientes al Liceo, éste requiere que en la comunidad educativa se genere una relación armónica y constructiva entre sus miembros y una respuesta positiva y permanente en el cumplimiento de sus fines y normativas.

Los padres y apoderados son los agentes primarios de la educación y formación de sus hijos y, en este sentido, si bien el Liceo es un apoyo muy significativo a la irrenunciable tarea educadora de sus padres, en ningún caso puede reemplazarla.

1. DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS (Ley N° 20.370)

- Derecho de los padres a educar
- Derecho de padres, madres y apoderados a ser informados, a ser escuchados, a participar y asociarse.
- Ejercicio del derecho a ser informado, a ser escuchados, a participar y asociarse
- Respeto de los derechos de padres o madres que no tienen la tuición de sus hijos
- Regulación y restricciones al ejercicio de estos derechos

DEBERES

- Educar a sus hijos y apoyar los procesos educativos.
- Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las normas de funcionamiento del establecimiento que elija para sus hijos, establecidas en el reglamento interno del establecimiento.
- Respetar la normativa interna del establecimiento educacional.
- Respetar la normativa interna del establecimiento y brindar un trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.

2. DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS DEL LICEO MARÍA LUISA BOMBAL.

- Conocer y adherir al Proyecto Educativo del Liceo, en los aspectos formativos, académicos, disciplinarios y de convivencia escolar, con el objetivo de asumir la necesaria unidad de criterio en su aplicación.
- Acompañar y apoyar a su hijo en el desempeño escolar.
- Crear un ambiente familiar en el que se valore la educación y la formación de personas íntegras.
- Mantener un trato deferente y respetuoso con todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Educar a sus hijos en el respeto y la valoración de la dignidad de todas las personas.
- Conocer y respetar el presente Manual de Convivencia Escolar, conversar acerca de ellos con sus hijos y velar por su cumplimiento
- Respetar los conductos regulares de comunicación
- Firmar y devolver al Liceo las circulares y comunicaciones enviadas a la casa.
- Mantenerse informado respecto del quehacer escolar de sus hijos a través de los medios que dispone el Liceo.
- Asistir a las entrevistas con profesores jefes u otras a las que han sido citados, a las reuniones de apoderados, a los talleres y/o charlas de formación para padres que el Liceo organiza, procurando que se desarrollen en un clima de sana y respetuosa convivencia. En el caso de no ser así, el profesor está facultado para suspender la reunión y solicitar la presencia de una autoridad del Liceo para la próxima.
- Asegurar la asistencia y puntualidad de su hijo(a) al Liceo, justificando oportunamente las inasistencias o atrasos.
- Asegurar el aseo personal y correcto uso del uniforme del Liceo por parte de sus hijos.
- Apoyar y cumplir con los compromisos adquiridos con el Liceo frente a problemas de aprendizaje, conductuales, emocionales y/o sociales de sus hijos. Observar y mantener al Liceo informado de situaciones que eventualmente pueden afectar el desempeño y/o bienestar de sus hijos(as) (conductual, anímico, emocional, familiar y físico). En especial informar cuando ambos apoderados se ausentarán dejando al estudiante a cargo de terceros, cambios de domicilio, teléfono, correos electrónicos, etc..Cumplir con sus obligaciones contractuales o acuerdos con el Liceo.
- Plantear sus inquietudes, dudas, y/o reclamos de modo respetuoso, formal y constructivo con la persona que corresponda.

- No desautorizar al Liceo y/o profesores frente a sus hijos u otros estudiantes ya que esto interfiere con la educación y proceso de formación de los mismos.
- Realizar fuera del horario escolar todos los trámites, actividades familiares, citas médicas. Excepcionalmente y en caso de fuerza mayor se autorizará retiros durante la jornada escolar.
- Cumplir con las fechas y procedimientos de matrícula establecidas por el Liceo, facultando al Liceo a proceder a ocupar las vacantes disponibles al no asistir oportunamente.
- Respetar la asignación de profesores jefes, de asignatura, horarios, planes y programas de estudios.
- Entregar oportunamente los documentos que el Liceo requiera, tales como, certificados médicos, de estudio, etc.
- Aceptar las prescripciones de apoyo externo o tutorías que el Liceo proponga y determine para su hijo(a).
- Revisar, compartir y firmar las medidas disciplinarias formativas y/o reparatorias que el Liceo determine para su hijo(a). En caso que no firme los documentos donde consten las medidas señaladas, se enviará carta certificada al domicilio registrado en el Liceo.
- Informarse de los documentos y noticias emanadas del Liceo a través de su página web, circular, plataforma Napsis u otros medios, declarados previamente como medios de comunicación.
- Informar oportunamente al Liceo de situaciones de violencia, física, psicológica, cibernética, acoso escolar, abuso sexual o maltrato infantil que afecten a un estudiante del liceo, de las cuales tomen conocimiento.
- Enviar diariamente la alimentación apropiada para sus hijos.
- Asegurar que su hijo cumpla con los deberes escolares.
- Cautelar que el estudiante asista con los materiales educativos necesarios para efectuar las actividades en clases.
- Afianzar en su hijo los valores del proyecto educativo.
- Fomentar los hábitos de puntualidad, orden, aseo, cuidado de los bienes, limpieza de los espacios de trabajo.
- Hacer uso responsable de los medios virtuales, tanto al interior del curso, como en el establecimiento y fuera de él.

Los apoderados, al matricular a su hijo o hija en el Liceo, declaran compartir su proyecto educativo, nuestra visión – Misión y los Valores del Proyecto Educativo.

DERECHOS Y DEBERES

Nombre del Alumno: _____ Curso: _____

Nombre del apoderado: _____ Rut: _____

Firma Apoderado: _____

Vitacura, ____/ ____ 2018